

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Antel llama a licitación para la adquisición de: MEGHOMETRO 200 MOHM (Código Interno 013122)

### 2. ALCANCE

2.1 Se adquirirá 20 unidades de MEGHOMETRO 200 MOHM

2.2 Estos suministros deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se indican en el Punto 3 del presente pliego.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 El artículo debe cumplir con la Especificación Técnica Nro. **013122 07/2018 V5** que se adjunta.

### 4. MUESTRAS

4.1. De acuerdo a lo establecido en el Literal G de la Especificación Técnica Nro 013122 07/2018 V5 que se adjunta.

4.2. En caso de solicitarse muestras, las mismas deberán ser identificadas de la siguiente manera:

Número de compra:

Nombre del proveedor:

Código interno de Antel:

4.3 El oferente deberá presentar, conjuntamente con la muestra, un remito o una nota con el detalle completo de la muestra que está presentando.

4.4 Devolución de la muestra:

a) Como se indica en el literal G.1.4 de la Especificación Técnica **013122 07/2018 V5** que se adjunta.

b) En los casos que corresponda devolución de la muestra el retiro de las mismas deberá ser coordinado a la dirección de correo: [Administraciondeinventarios@mail.antel.com.uy](mailto:Administraciondeinventarios@mail.antel.com.uy)

### 5. GARANTÍA TÉCNICA

5.1 Según lo establecido en literal H de la Especificación Técnica Nro. **013122 07/2018 V5** que se adjunta.

## **6. COTIZACIÓN**

6.1 Se deberá cotizar el precios por unidad del artículo solicitado, en la modalidad plaza y en dólares americanos.

6.2 Se deberá discriminar los impuestos, en caso contrario se asumirá que los mismos están incluidos en los precios cotizados, indicando dicha discriminación tanto en precios escritos con números como en letras.

6.3 El precio cotizado no podrá contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

6.4 Los precios serán firmes no admitiéndose fórmula paramétrica de precios.

## **7. ADJUDICACION**

7.1 La adjudicación será por 20 unidades de MEGHOMETRO 200 MOHM

7.2 La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido en el pliego, presente el menor precio comparativo. Asimismo previo a la notificación de adjudicación, se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre, sin que esto pueda dar lugar a indemnización o reclamo de ninguna especie. También se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellos ítems o grupo de ítems, cuando corresponda.

7.3 La adjudicación de la presente compra se efectuará a aquel oferente que, habiendo dado cumplimiento a las disposiciones del presente pliego, realice la oferta más conveniente para la Administración

7.4 ANTEL se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el Art. 66 del TOCAF.

## **8. EMBALAJE E IDENTIFICACION DEL MATERIAL**

### 8.1 Embalaje:

Deberá entregarse embalado de modo de que dicho envoltorio lo mantenga protegido y limpio, pudiéndose agrupar en cajas de varias unidades.

8.2 Identificación: el embalaje deberá lucir una etiqueta en lugar visible, donde conste:

- El código interno de ANTEL y la descripción del material:  
013122 MEGHOMETRO 200 MOHM
- número de compra por el cual se está suministrando el mismo
- cantidad de unidades que contiene el mismo
- razón social de la empresa proveedora

Nota : El embalaje individual del material no podrá superar los 25 kg.

### 8.3 Embalaje logístico:

- Los productos con su embalaje, podrán agruparse en cajas, termocontraíbles, u otros medios.
- Deberán entregarse obligatoriamente sobre pallets MERCOSUR, teniendo en cuenta lo siguiente:
- El pallet estará en buen estado
- Será de 2 ó 4 entradas aptos para apiladoras eléctricas y transpaletas manuales.
- Envoltura con film stretch y flejado de forma de asegurar la carga para su transporte
- Su altura estibada no será superior a 0,90 m.
- Para los casos en lo que el material preparado según las especificaciones precedentes no sobrepase: el 60 % de altura máxima permitida, ni de la superficie del pallet MERCOSUR, por motivo del poco volumen, se admitirá la entrega sin los mismos.

8.4 El material deberá entregarse con un Remito donde conste claramente: fecha, código del artículo, Descripción del Material, Cantidad que está entregando y en caso de que el material sea numerado deberá indicar la numeración correspondiente a esa entrega.

## 9. ENTREGA DEL SUMINISTRO

9.1 La compra se entregará en una única partida de 20 unidades a los 120 días corridos, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

9.2 No se admitirán condicionamientos a la entrega establecida en el presente pliego

## 10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, Sector Recepción, sito en Martín Rodríguez 4108 esquina Guenoas (Cerrito de la Victoria); coordinando con 48 horas de anticipación con Coordinación Logística, día y hora de entrega a la dirección de correo: [COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy](mailto:COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy).

## 11 CONDICIONES DE PAGO

- a. Las condiciones de pago serán las establecidas en el punto 8 del pliego de Condiciones Generales.

## 12 MULTAS

- a. Multas por atrasos

La Administración aplicará por atraso en los plazos previstos para la entrega de los suministros o prestación de los servicios, una multa equivalente al 0.5 % por cada día de atraso calculada sobre el monto total.

b. Multa por rechazo de la partida

Sin perjuicio de lo establecido en las multas por atrasos, por el solo rechazo de la partida, se aplicará una multa equivalente al 1 % del monto de la partida rechazada.

c. Además regirá lo dispuesto en el Punto 9 del Pliego General.